

Se reúne el día 10 de septiembre de 2020 la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DIRECTORES/AS DE LOS DEPARTAMENTO DE :
  - ANATOMÍA PATOLÓGICA, BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA
  - BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA
  - MEDICINA
  - .NEUROCIENCIAS
  
1. CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DIRECTORES/AS DE LOS DEPARTAMENTOS DE:
  - ANATOMÍA PATOLÓGICA, BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA
  - BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA
  - MEDICINA
  - .NEUROCIENCIAS

Finalizado sus mandatos y de conformidad con los artículos 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y 23 del Reglamento Electoral de la Universidad de Cádiz, se convocan elecciones a Directores/as de los Departamentos de

- ANATOMÍA PATOLÓGICA, BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA
- BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA
- MEDICINA
- .NEUROCIENCIAS, y

esta Junta Electoral acuerda

A) **Calendario electoral.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá estas elecciones (Anexo I).

B) **Censo provisional.** El Censo Electoral es el confeccionado por cada uno de los 4 Departamentos implicados (Anexo II).

C) **Voto anticipados.** El voto anticipado deberá solicitarse al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina, en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por esta Junta Electoral (Anexo III), disponible en la Secretaria del Departamento. La solicitud de voto anticipado se presentará en los registros oficiales de la UCA o a través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección [decanato.medicina@uca.es](mailto:decanato.medicina@uca.es), indicando en el asunto VOTO ANTICIPADO ELECCIONES A DIRECTOR DEPARTAMENTO.

Los requisitos para la emisión del voto anticipado son los previstos en el artículo 39 del Reglamento Electoral General. El voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Medicina, en el que constará su nombre, firma, domicilio, sector, y en su caso, número de matrícula y que contendrá en su interior fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco con la papeleta de voto en su interior.

D) **Mesa Electoral.** Realizado el sorteo de la Mesa Electoral por esta Junta Electoral, será cada Departamento el encargado de notificar su nombramiento a los miembros de la Mesa. Las elecciones se celebrarán el día de septiembre en una Sesión Extraordinaria del Consejo convocado a tal efecto por el Director del mismo.

E) **Candidaturas.** Las candidaturas se presentarán en los registros oficiales de la UCA en el modelo normalizado aprobado por esta Junta de Electoral (Anexo IV).

F) **Recursos.** Los recursos presentados en los plazos determinados en el Calendario Electoral, se presentarán en los registros oficiales de la UCA) o a través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección [decanato.medicina@uca.es](mailto:decanato.medicina@uca.es), indicando en el asunto RECURSO ELECCIONES A DIRECTOR DE DEPARTAMENTO.

G) **Papeletas.** Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio, se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral de Centro, y serán confeccionadas por el Departamento.

H) **Igualdad de género.** En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Manuel Rosety Rodriguez

